

PROCESO DE REGISTRO

01

INTEGRACIÓN DEL EQUIPO

Las propuestas pueden ser presentadas tanto por el personal académico como el de apoyo a la actividad académica de El Colef. Deberán considerar:

1. Una persona Responsable (RAO) con una sólida trayectoria en la temática del OPC, encargada de elaborar y entregar el proyecto y de implementarlo en caso de ser aprobado. Una vez implementado, será el/la editor/a del sitio.
2. Un Consejo Editorial (CEO), de al menos 5 personas expertas, a cargo de la política editorial, contenido y líneas de acción del sitio.



02

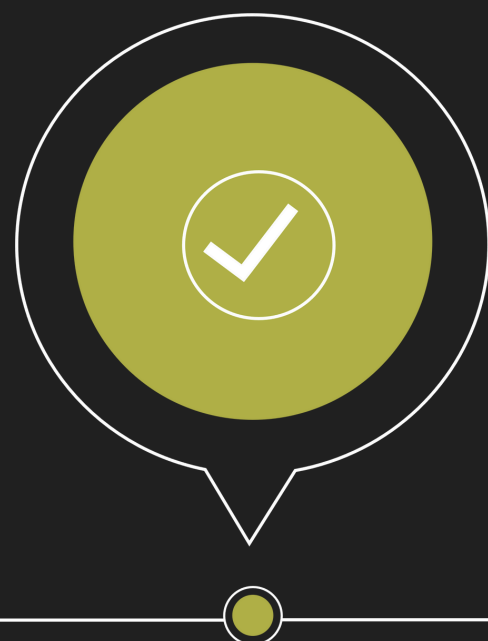
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La/el RAO llena en línea el formato para registro (F-OPC-001) y sus anexos.

03

AUTORIZACIÓN

La Comisión de Observatorios (CO) analiza la propuesta y contará con 15 días hábiles para emitir su resolución. Una vez dictaminada, el POPC notifica a la/el RAO y se planifica la implementación.



04

IMPLEMENTACIÓN

El proceso de creación de los OPC tiene una duración de 3 meses y considera las siguientes etapas:

- Integración y entrega de contenidos
 - Diseño de imagen gráfica
- Diseño de imagen esquemática (layout)
- Producción de materiales multimedia
- Creación y optimización del sitio Web

La/el RAO será responsable de supervisar y acompañar el proceso.

DOCUMENTOS

Bases Generales de Operación de los OPC;

Bases de Operación de los Consejos Editoriales de OPC;

Especificaciones Generales de los OPC;

Pautas de Operación de la Comisión de Observatorios;

Guía para el llenado del Formato para registro de OPC (F-OPC-001).



Página del POPC



Formulario de registro

